

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

Anexo IV

Martes 3 de diciembre

Comisión de Puntos Constitucionales

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, se turnó para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la adición de un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y de un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º, recorriéndose sus párrafos subsecuentes por su orden, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, presentada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República.

Para ello, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio de la iniciativa materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas que se proponen, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a esta Comisión de Puntos Constitucionales, los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 43 numeral 1 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración y, en su caso, a la aprobación de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

El trámite, análisis y la elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado el siguiente:

MÉTODO

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa de la que se da cuenta y, en su caso, de sus vinculadas, realizó los trabajos

Comisión de Puntos Constitucionales

correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

- A. Trámite legislativo:** se describen los actos y las etapas del procedimiento legislativo de las iniciativas que motivan este dictamen.
- B. Contenido de las iniciativas:** expone los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la iniciativa del Presidente de la República turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión, para su estudio y dictamen.
- C. Opinión:** reseña las opiniones rendidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas sobre el impacto presupuestario de la iniciativa del Presidente de la República objeto de dictamen.
- D. Consideraciones:** se explican y ponderan los argumentos de las iniciativas y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente dictamen.
- E. Resultado del dictamen:** se plantea la conclusión del dictamen, con proyecto de Decreto por el que se propone la adición de un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y de un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º, recorriéndose sus párrafos subsecuentes por su orden, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.
- F. Texto constitucional reformado y régimen transitorio:** se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el procedimiento legislativo de la iniciativa que motiva este dictamen.

Comisión de Puntos Constitucionales

I. Turno de la iniciativa del Presidente de la República. El 8 de febrero de 2024, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura, turnó a esta Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la adición de un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y de un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º, recorriéndose sus párrafos subsecuentes en su orden, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

La Comisión de Puntos Constitucionales, el propio 8 de febrero de este año, recibió el expediente para efectos de dictamen.

II. Foros de Diálogo Nacional. El 20 de febrero del año en curso, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el *Acuerdo por el que se proponen los formatos de los diálogos nacionales para la presentación, análisis y debate de las reformas constitucionales y otras que se discutirán en el Congreso Federal en el último periodo de la presente legislatura*”.

El *Acuerdo* dispuso que los diálogos se basaran en los principios de pluralidad, inclusión, publicidad, oportunidad, máxima difusión, transparencia, escrutinio, discusión y deliberación, del 21 de febrero al 15 de abril de este año, trabajando en conferencia con la Cámara de Senadores; plazo que se amplió al 18 de abril.

La organización general de los foros en la Cámara de Diputados, recayó en un grupo plural de trabajo integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y sus representantes, excepción hecha del Partido Movimiento Ciudadano que declinó su participación.

Los formatos se estructuraron en 3 modalidades:

1. Cinco Diálogos JUCOPO (organizados de manera alternada entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión):

Comisión de Puntos Constitucionales

1.1. *Diálogo de inauguración.* Presentación de la Propuesta. 21 de febrero, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1.2. Diálogo "*Reformas constitucionales para la libertad*", 27 de febrero, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

1.3. Diálogo "*Reformas constitucionales para el bienestar*", 5 de marzo, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1.4. Diálogo "*Reformas constitucionales para la justicia*", 19 de marzo, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

1.5. Diálogo "*Reformas constitucionales para la democracia*", 9 de abril, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

2. Cinco Diálogos Regionales, organizados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

2.1. Diálogo regional por la justicia y la democracia, 21 de marzo, en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

2.2. Diálogo regional por la libertad y la autodeterminación de las comunidades indígenas, 2 de abril, en Oaxaca, Oaxaca.

2.3. Diálogo regional por el bienestar y la justicia, 11 de abril, en Toluca, Estado de México.

2.4. Diálogo regional por la libertad y el bienestar, 12 de abril, en Pachuca, Hidalgo.

Comisión de Puntos Constitucionales

2.5. Diálogo regional por la libertad y el bienestar, 17 de abril, en Guadalajara, Jalisco.

3. Asimismo, se programaron **32 Diálogos Estatales** conforme a la tabla siguiente:

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
<i>Reformas al régimen de pensiones ISSSTE-Ley secundaria</i>	Angélica Ivonne Cisneros Luján	14 de marzo	Veracruz
<i>Reformas a la Guardia Nacional</i>	Juanita Guerra Mena	15 de marzo	Morelos
<i>Organismos constitucionales autónomos</i>	Juan Ramiro Robledo Ruiz	21 de marzo	San Luis Potosí
<i>Internet y CFE</i>	Manuel Rodríguez González	21 de marzo	Tabasco
<i>Autonomía y Libertad Indígena</i>	Irma Juan Carlos	1 de abril	Oaxaca
<i>Ferrocarriles para el transporte de pasajeros</i>	Reginaldo Sandoval Flores	4 de abril	Michoacán
<i>Reforma electoral</i>	Graciela Sánchez Ortiz	5 de abril	Tlaxcala
<i>Programas para el bienestar</i>	Ana Karina Rojo Pimentel	5 de abril	Sinaloa
<i>Programas para el bienestar</i>	Gabriela Sodi	6 de abril	Quintana Roo
<i>Reformas a la Guardia Nacional</i>	Ricardo Villareal García	8 de abril	Guanajuato
<i>Sistema de Vivienda</i>	Lilia Aguilar Gil	8 de abril	Chihuahua
<i>Maíz transgénico, fracking, minería, agua</i>	Ma. de Jesús Aguirre Maldonado	10 de abril	Nuevo León

Comisión de Puntos Constitucionales

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
<i>Programas para el bienestar</i>	Marcos Rosendo Medina Filigrana	10 de abril	Tamaulipas
<i>Jóvenes construyendo el futuro</i>	Karla Ayala Villalobos	10 de abril	Ciudad de México
<i>Reforma en materia de remuneraciones</i>	Luis Armando Melgar Bravo	10 de abril	Chiapas
<i>Inclusión laboral</i>	Luis Armando Melgar Bravo	10 de abril	Chiapas
<i>Protección y bienestar animal</i>	Karen Castrejón Trujillo	11 de abril	Guerrero
<i>Vapeadores y fentanilo</i>	Jorge Ernesto Isunza Armas	11 de abril	Estado de México
<i>Reducción de la Jornada Laboral</i>	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	12 de abril	Baja California
<i>Atención médica y salud</i>	Emmanuel Reyes Carmona	12 de abril	Colima
<i>Protección del salario</i>	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	15 de abril	Baja California
<i>Atención médica y salud</i>	Emmanuel Reyes Carmona	15 de abril	Guanajuato
<i>Protección del salario</i>	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	17 de abril	Sonora
<i>Reforma al régimen del Poder Judicial</i>	Juan Ramiro Robledo Ruiz	18 de abril	Puebla
<i>Organismos constitucionales autónomos</i>	Juan Carlos Romero Hicks	-	Aguascalientes
<i>Extorsión, fentanilo, factureras</i>	Lizbeth Mata Lozano	-	Querétaro

Comisión de Puntos Constitucionales

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
<i>Reforma al régimen de pensiones del IMSS</i>	Marcos Rosendo Medina Filigrana	-	Coahuila
<i>Reforma electoral</i>	Alejandro Moreno Cárdenas	-	Durango
<i>Reforma al régimen del Poder Judicial</i>	Lizbeth Mata Lozano	-	Yucatán
<i>Simplificación orgánica-Ley secundaria</i>	Alejandro Moreno Cárdenas	-	Campeche
<i>Simplificación orgánica-Ley secundaria</i>	Juan Carlos Romero Hicks	-	Nayarit
<i>Reforma en materia de control constitucional</i>	Lizbeth Mata Lozano	-	Jalisco

En los diálogos estatales llevados a efecto se abordó el análisis de las iniciativas vinculadas a sus temas centrales.

Los temas, ponentes, documentos, opiniones y datos correspondientes se pueden consultar en el micrositio: <https://reformasconstitucionales.diputados.gob.mx/>

III. Acuerdo para el procesamiento de las reformas. El 14 de marzo del año en curso, en reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, se aprobó con modificaciones el *Acuerdo para la discusión interna de las iniciativas de reforma constitucional*, en el cual se previeron las bases para integrar las opiniones, información de los Foros a que se refiere el punto anterior; la recepción de aportaciones y opiniones de las y los Diputados vinculados a las iniciativas, y la integración de las iniciativas que guardaran conexidad entre sí y que son materia de este dictamen.

Comisión de Puntos Constitucionales

La liga a la Gaceta Parlamentaria de 26 de marzo, en la cual se puede consultar el Acuerdo es:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/mar/20240326.pdf>

IV. Acuerdo para la discusión y votación de las iniciativas de modificación constitucional. El 25 de julio de 2024, en reunión de Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, se aprobó por la mayoría reglamentaria el *Acuerdo sobre los trabajos para la discusión y votación de los proyectos de dictamen sobre las iniciativas de modificación constitucional presentadas el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo federal, y las demás relacionadas o conexas*, así como el calendario de su discusión, que se pueden consultar en la liga siguiente:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/jul/20240726-II.pdf>

V. Reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales. El 13 de agosto de 2024, previos los trámites correspondientes y comunicación de los proyectos de dictamen, opiniones y demás documentos ya desde el 25 de julio de 2024, se llevó adelante la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, en la que se presentó el proyecto de dictamen correspondiente, el cual se votó de manera favorable, en lo general y, en su caso, en lo particular, por las mayorías legislativas reglamentarias y su proyecto de Decreto quedó en la forma y términos que se prevé en la parte final de este instrumento, conforme a todos los documentos y anexos que así lo justifican, entendiéndose como un todo.

B. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

I. La iniciativa presentada por el Presidente de la República propone la adición de un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y de un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º, recorriéndose sus párrafos subsecuentes por su orden, ambos de

Comisión de Puntos Constitucionales

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, sobre la base de los argumentos resumidos siguientes:

- El Centro de Investigación en Salud Poblacional del Instituto Nacional de Salud Pública detalla que el consumo de tabaco durante la adolescencia conlleva un riesgo significativo para la salud, ya que está vinculado a una mayor probabilidad de desarrollar una adicción más intensa a la nicotina en la edad adulta.

- Asimismo, considera que el tabaquismo es la principal causa evitable de enfermedades crónicas, como cardiopatía isquémica, enfermedad vascular cerebral, infecciones respiratorias y enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Estas condiciones representan cuatro de las principales causas de mortalidad a nivel global, y el consumo de tabaco está asociado con aproximadamente ocho millones de defunciones anuales.

De acuerdo con el Departamento de Epidemiología, Escuela de Salud Pública de la Universidad de Michigan. Michigan, Estados Unidos, 1.1 mil millones de personas mayores de 15 años y 50 millones de adolescentes, entre 13 y 15 años son fumadoras a nivel mundial.

- En 2022, a nivel nacional, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 4.6% de la población adolescente y 19.5% de la población adulta de México reportaron consumir tabaco, lo que representa a cerca de un millón de adolescentes y 16.6 millones de adultos fumadores.

De la ENSANUT, también se desprende que, en los adultos, la prevalencia de personas que fumaban disminuyó conforme aumentó la edad, empezando en 24.5% en las personas de 20 a 39 años, y disminuyendo hasta 10.6% en aquellas con 60 años o más.

En cuanto a la prevalencia de uso de cigarro electrónico en población adolescente mexicana fue de 2.6% y en los adultos de 1.5%.

Comisión de Puntos Constitucionales

Este mayor uso entre adolescentes puede deberse a que, aunque los vapeadores y cigarrillos electrónicos se promocionan como para adultos, estudios internacionales han encontrado que características como el sabor los hacen muy atractivos para adolescentes.

A pesar de que los dispositivos de vapeo podrían presentar una opción potencialmente menos dañina para las personas fumadoras, existe la amenaza de que las y los jóvenes, quienes de otro modo no habrían contemplado fumar, puedan sentirse atraídos por el vapeo. Esto genera la posibilidad de desarrollar adicción a la nicotina, así como con un número creciente de patologías físicas y mentales y con posibles efectos adversos a largo plazo en la salud.

- De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016-2017), en México más de 938 mil adolescentes admitieron haber probado alguna vez el cigarrillo electrónico, de los cuales 160 mil lo utilizan de manera habitual.

- En 2005 México ratificó el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el cual los Estados parte se comprometen a realizar medidas multisectoriales integrales y respuestas coordinadas para proteger a todas las personas de la exposición al humo de tabaco, lo que incluye adoptar y aplicar medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y/u otras medidas eficaces en la elaboración de políticas apropiadas para prevenir y reducir el consumo de tabaco, la adicción a la nicotina y la exposición al humo de tabaco.

- El 30 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General para el Control del Tabaco, con el objetivo de proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco.

- El 19 de febrero de 2020 el presidente Andrés Manuel López Obrador emitió un Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, mediante el cual se prohíbe la

Comisión de Puntos Constitucionales

importación y exportación de cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares, incluidos aquellos novedosos y emergentes que utilicen tabaco calentado, como los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN), cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares.

- El 31 de mayo de 2020 la Organización Mundial de la Salud otorgó un reconocimiento al Gobierno de México por prohibir la importación de vapeadores, recibiendo reconocimiento las Secretarías de Economía, Salud y Hacienda y Crédito Público por su contribución excepcional al control del abuso de tabaco.

- El 31 de mayo de 2022 el presidente emitió un nuevo Decreto mediante el cual se prohíbe la importación y exportación de cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares, incluidos aquellos novedosos y emergentes que utilicen tabaco calentado, como los SEAN, SSSN, SACN y similares, y las soluciones y mezclas en dichos sistemas.

- En esa misma fecha, la OMS galardonó con un premio al presidente Andrés Manuel López Obrador por los esfuerzos de su gobierno para restringir el consumo de tabaco en México.

- De acuerdo con datos de la Dirección General de Información en Salud, de 2010 a 2019, se registraron 28 mil 122 fallecimientos por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias, de los cuales 26 mil 705 fueron defunciones por consumo de alcohol y mil 192 por consumo de drogas ilícitas.

- La Secretaría de la Defensa Nacional ha precisado que las drogas sintéticas son sustancias químicas fabricadas en laboratorios que provocan algún tipo de efecto sobre el sistema nervioso central, además de alteraciones orgánicas varias, que originalmente fueron fabricadas con finalidades

Comisión de Puntos Constitucionales

terapéuticas, se clasifican en: sedantes como el fentanilo; estimulantes como la anfetamina y metanfetamina; así como alucinógenas como el L.S.D.

- Los principales precursores químicos provienen de Asia y llegan al territorio nacional por vía marítima y son: Ácido fenilacético, 1-fenil-2-propanona, acetona, ácido clorhídrico, metilamina, tolueno, efedrina y sosa cáustica.

- Aunque todas las drogas ocasionan diversos daños a la salud, las drogas sintéticas incrementan de manera vertiginosa los efectos negativos, acrecentando también el riesgo de muerte.

- Además de los daños a la salud, las drogas sintéticas dañan las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, pues su proceso de producción contamina el aire, el suelo, los mantos freáticos, los ríos, los lagos y demás fuentes fluviales.

- De acuerdo con el Informe Mundial sobre las Drogas 2022, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se estimó que en 2020 existieron 284 millones de consumidores de drogas en todo el mundo, lo que representa un incremento de 26% con respecto a la década pasada, por lo que resulta urgente tomar medidas al respecto.

- Durante administraciones anteriores se llevó a cabo la llamada “guerra contra las drogas”; sin embargo, nunca se tomó acción sobre los precursores, sino únicamente se declaró la guerra a los grupos criminales, lo que ocasionó un incremento en violencia sin precedentes y no redujo el consumo.

- La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) identificó una modificación en el comportamiento de las drogas tradicionales y sintéticas, ya que desde 2009 se multiplicaron los laboratorios para la fabricación de drogas sintéticas, lo que coincide con el descenso del cultivo de marihuana en 2012 derivada de la legalización de su consumo en Estados Unidos.

Comisión de Puntos Constitucionales

- El Informe Anual 2021 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), señala que en América del Norte se incrementó el consumo y tráfico de fentanilo, cocaína y metanfetamina, lo que repercutió en la letalidad de las sobredosis de drogas debido, entre otras causas, al uso de fentanilo en drogas ilícitas.
- Es importante señalar que únicamente se restringen las profesiones y trabajos para la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, por lo que no afecta cualquier otra profesión lícita, ni a la industria farmacéutica.
- Las reformas propuestas son fundamentales para cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) y para garantizar el derecho a la salud de toda la población, el interés superior de la niñez y la seguridad por encima de cualquier consideración formalista, egoísta y utilitaria.
- El texto íntegro de la iniciativa se puede visualizar en la siguiente liga al documento: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240205-4.pdf>

En función del carácter público y reglamentario de la Gaceta Parlamentaria, se debe entender como oficial la iniciativa indicada.

La tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación del texto de la reforma a la Constitución.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4º. ...	Artículo 4º. ...
...	...
...	...
...	...

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º Y DE UN NUEVO PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º, RECORRIÉNDOSE SUS PÁRRAFOS SUBSECUENTES, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.**

Comisión de Puntos Constitucionales

<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, queda prohibida la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 5º. ...</p>	<p>Artículo 5º. ...</p> <p>Queda vedada la profesión, industria, comercio interior o</p>

Comisión de Puntos Constitucionales

<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>exterior, trabajo o cualquier otra actividad para la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como para la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
TRANSITORIOS	
<i>Sin correlativo</i>	<p>Primero. El presente decreto entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<i>Sin correlativo</i>	<p>Segundo. A partir de la entrada en vigor de este decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos,</p>

Comisión de Puntos Constitucionales

	acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.
<i>Sin correlativo</i>	Tercero. El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente decreto.
<i>Sin correlativo</i>	Cuarto. Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.
<i>Sin correlativo</i>	Quinto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

C. OPINIÓN

Comisión de Puntos Constitucionales

1. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al presentarse la iniciativa que aquí se dictamina, se acompañó la opinión de impacto presupuestario rendida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, que se asocia con este dictamen.

En la opinión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expresa, en síntesis, que de la propuesta de modificación constitucional no se sigue carga u obligación presupuestaria alguna para el erario público. Se anexa la opinión.

2. Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, luego de examinar la iniciativa con proyecto de Decreto que propone modificar los Artículos 4º y 5º de la Constitución Nacional, concluye, como ocurre con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que de aprobarse carece de impacto presupuestario. Se anexa la opinión.

D. CONSIDERACIONES

En el presente apartado esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados expone los razonamientos y argumentos que sustentan este dictamen.

PRIMERA. - De la Competencia. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, es competente por materia y turno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para dictaminar la iniciativa objeto del presente instrumento en materia protección a la salud.

Lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 43 numeral 1 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Comisión de Puntos Constitucionales

SEGUNDA. – Estudio de la iniciativa. El Presidente de la República, presentó iniciativa de modificación constitucional, con la pretensión de adicionar un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proteger la salud de vapeadores, cigarrillos electrónicos, dispositivos y sistemas electrónicos análogos, así como de precursores químicos, fentanilo y demás drogas sintéticas ilícitas; considerando prohibidas por consecuencia las actividades asociadas.

El párrafo que se propone adicionar al Artículo 4º de la Constitución Nacional, dice de manera literal:

“Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, queda prohibida la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.”

Por otra parte, el texto que se propone agregar al Artículo 5º de la misma Constitución es del tenor siguiente:

“Queda vedada la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad para la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como para la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.”

Las disposiciones transitorias tienen que ver con el régimen general de vigencia; la derogación de las disposiciones contrarias a lo dispuesto en el Decreto de la especie; la obligación del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales para aprobar las leyes y modificaciones legales de su

Comisión de Puntos Constitucionales

competencia encaminadas a regular las modificaciones constitucionales, y finalmente, prever que no habrá un costo presupuestario adicional.

Los motivos en los cuales se apoyan las propuestas de modificación son las reseñadas en el apartado correspondiente de este dictamen, los cuales se dan por reproducidos en este apartado como si se insertaran a la letra, en obvio de repeticiones inútiles y por economía procedimental.

En esas consideraciones, el problema sometido al conocimiento de esta Comisión es ponderar si es procedente y justificado que se adicionen los dos párrafos anotados.

Las y los Diputados que integran esta Comisión dictaminadora, se encuentran acordes a la iniciativa presentada, conforme a su exposición de motivos, y, asimismo, por las razones siguientes:

De conformidad con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2022, el uso de cigarrillos electrónicos en población adolescente alcanzó un 2.6% del conjunto de referencia (aproximadamente 500,000) y un 1.5% de la población adulta (alrededor de 300,000).

Por lo que toca al vapeo, la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, informó que para 2022, alrededor de cinco millones de personas entre 12 y 65 años de edad habían usado alguna vez un vapeador, mientras que su uso regular se presentó en 975 mil personas.

Los cigarrillos electrónicos eventualmente implican el tránsito a un fumador de tabaco común y, en otras ocasiones, del uso de tabaco común al consumo de cigarrillos electrónicos; además, en varios casos -en población juvenil- se observa el uso de cigarrillos electrónicos sin pasar previamente por el consumo de tabaco común, lo cual describe un proceso semejante en el caso de los vapeadores; así, independientemente de los riesgos a la salud que presentan por sí mismos los cigarrillos electrónicos y los vapeadores por las enfermedades respiratorias-pulmonares en las que derivan, también

Comisión de Puntos Constitucionales

propician el incremento de la población fumadora y vapeadora, esto es, tienen un efecto de enganche o difusión sobre sus consumidores.

Por lo que hace a las drogas sintéticas como el fentanilo y la metanfetamina, derivada de precursores químicos como el ácido fenilacético, 1-fenil-2-propanona, acetona, ácido clorhídrico, metilamina, tolueno, efedrina, sosa caustica, cabe considerar que las actividades de su producción a su consumo se han incrementado, lo mismo que su combate por las instituciones de seguridad del Estado Mexicano.

Los problemas señalados: uso de vapeadores; cigarrillos, dispositivos o sistemas electrónicos análogos, así como el empleo de precursores químicos para generar drogas sintéticas como el fentanilo, y las actividades asociadas, como sus efectos, son el conflicto focal de la iniciativa que se analiza.

Los problemas indicados no son propios ni exclusivos del país, pues se presentan en la mayor parte del mundo, como se puede constatar de la literatura e información ampliamente disponible en fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas.¹

No obstante, la complejidad del problema, son pocas las Constituciones del mundo que contienen disposiciones atinentes a las actividades y consumo de droga en el contexto de protección de la salud, pues aquellas que las tienen, contemplan: a) aspectos preventivos a cargo del Estado, b) cuestiones vinculadas a su prohibición penal y su relación con la libertad de los infractores, y, c) sus efectos sobre otros derechos, como la nacionalidad.

¹ A guisa de ejemplo, se puede consultar el *Informe Mundial sobre las Drogas 2023*, que se puede consultar en la liga electrónica: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2023.html>

Comisión de Puntos Constitucionales

La propuesta que aquí se valora adopta un enfoque que, más que centrarse en los aspectos de prevención y sanción de las conductas criminales (que no deja de lado) se orienta a vincularlo con el valor que se protege: la salud.

Ello es relevante porque si la seguridad es importante, es nuclear para las personas que se proteja la salud frente a los fenómenos reseñados, lo cual tiene reconocimiento constitucional y convencional.

La doctrina judicial del país se ha orientado por proteger a los consumidores pasivos de tabaco, dada la prohibición legitimada de su consumo en espacios cerrados; al mismo tiempo que ha tipificado los delitos y las sanciones de conductas criminales contra la salud, en sus diversas variantes, lo que implica un caso equivalente al empleo de precursores químicos orientados a producir drogas sintéticas como el fentanilo y las metanfetaminas.

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido criterios opinables respecto a los cigarrillos electrónicos, vapeadores, instrumentos y sistemas electrónicos similares.

Así, la Segunda Sala de la Corte, al resolver el amparo en revisión 636/2023, ha considerado que los vapeadores, cigarrillos electrónicos, dispositivos y sistemas análogos, su venta y compra (y con ello su producción y uso) no solo tiene que ver con el derecho a la salud, sino con el derecho a la libertad de trabajo y comercio, pues consideró que si una disposición legal o administrativa (En el caso el *Decreto por el que se prohibió la circulación y comercialización en el interior de la República Mexicana, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas*) prohibía de forma general y sin distinción, su comercio -compra y venta- debe entenderse que, *prima facie*, existe una tensión entre el derecho a la salud y el derecho a la libertad de trabajo y comercio, por lo que la tensión debe someterse a un análisis de proporcionalidad para determinar si la disposición es legítima o no.

Comisión de Puntos Constitucionales

Al hacer el test de proporcionalidad, la Segunda Sala sostuvo que la disposición administrativa era innecesaria, porque podrían instrumentarse medidas menos restrictivas para lograr el fin de proteger la salud y, al mismo tiempo, no intervenir la libertad de trabajo y de comercio.

Sin embargo, en opinión de las y los Diputados que integran esta Comisión, la prohibición, dado el contexto real de la producción, distribución, comercio y uso de los vapeadores, pondera como socialmente más valioso que se proscriban dichas actividades privilegiando la protección real de la salud, por el daño en sí y la potencialidad de daño de aquellos instrumentos, por lo que es en esa medida que justamente se debe restringir la libertad de trabajo y comercio en aras de un valor socialmente superior.

Al efecto, también debe considerarse que, conforme a las opiniones rendidas tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como por lo dictaminado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, la iniciativa examinada carece de impacto presupuestario, por lo cual ha de entenderse que reviste racionalidad presupuestal.

En esa virtud, las y los Diputados integrantes de la Comisión aprueban la iniciativa y el proyecto de Decreto de la especie.

TERCERA. De las modificaciones al proyecto de Decreto. En la reunión en la cual se discutió este dictamen, se presentó, deliberó y aprobó por la mayoría reglamentaria la reserva presentada por la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, para modificar el nuevo segundo párrafo del Artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de enfatizar la prohibición de las actividades relacionadas con el diverso párrafo que se adiciona al Artículo 4º de la Constitución Nacional, para quedar el proyecto de Decreto en la forma y términos que aparece más adelante.

Comisión de Puntos Constitucionales

E. RESULTADO DEL DICTAMEN

En virtud de lo anteriormente expuesto se dictamina en sentido **positivo con modificaciones** la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se modifican los Artículos 4º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

F. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esa H. Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN UN NUEVO PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º Y UN NUEVO PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º, RECORRIÉNDOSE POR SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Único. Se adicionan un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º, recorriéndose por su orden los subsecuentes, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, para quedar como sigue:

Artículo 4º. ...

...
...
...

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º Y DE UN NUEVO PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º, RECORRIÉNDOSE SUS PÁRRAFOS SUBSECUENTES, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.**

Comisión de Puntos Constitucionales

tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 5º. ...

Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4º anterior.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entra en vigor al día siguiente al de su

Comisión de Puntos Constitucionales

publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Tercero. El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.

Cuarto. Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

Quinto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Dado en sala de reuniones de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, a los 13 días del mes de agosto de 2024.

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 2) Votación en lo general a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	6DB8F7A4831FDEFC2BD69CF293C6 512775B0E4621E913F79E54AA4FC0 EDEFE89D3D327D02B69515BAC48F 6E612A36D47D86DAFC359882AC137 EC25C5A28D799E
 Armando Antonio Gómez Betancourt (PVEM)	A favor	D4B3387E4CCB15461038D796C48B4 65C12F1BEEC1869A74EC15E601A24 86F481813406177A4576CBBBC09010 666564D0911564CBAE1CFCE13DFB BAA9FBF02199
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	En contra	4126C3D5CD97167CC09A54E83E8C FF1946F7AE3A576619B1638A264656 8468E962F485BDAC272A6DA525BF8 CBCAE90195C12ADAE85742803AB8 FB5C77DA60C41
 César Agustín Hernández Pérez (MORENA)	A favor	16C2DF541F5B525C59686C52BB519 5E44B48F3654F62D1DDB007E07A52 847BFF62D2B4B8205CCECF19C74E 2E75D953D5F035DAA8B240BC0A538 F5EF944046EE1

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2) Votación en lo general a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Cynthia Iliana López Castro

(PRI)

A favor

1C9EDFE54A3D8117A5420B899844C
5F10A81F63FC9C9A23E64C3A2394C
3011A7D2CE8196D8CD684B35953C1
C7AC9195542681ED144917EA3982F
180C54009787



Eduardo Zarzosa Sánchez

(PRI)

A favor

5D971B5C8881258D690C3821274922
158A49B63255FAE290FC3DEC34FAC
3A705131F97FA6F46ED797B81EA30
4356B2AC75B1CAE851D536808B07C
101693E9B34



Eunice Monzón García

(PVEM)

A favor

AE158C719D5005CDB97A4BED71260
C71D321BD089A07D57A464F496FAB
0714AD80D885A5D1274E81A04307E
3B2356D54172F7C95D6596ECACCC40
8BAF53A35A48



Flor Ivone Morales Miranda

(MORENA)

A favor

07A9C13E3C82ECCC4E5BF357100E
DF6F0459905468B6D21BA2D30561E
2F678066BD7FE040555CDB5B3FA10
A21E828E510D3F8A3396BB4AEF5C8
0851E4DE17DC6



Hamlet García Almaguer

(MORENA)

A favor

D5DED5AABB7424FF05E9E0CE5672
5D2A00E521B03FCF3EE11DE7C5306
D07B30C4B52831256AD6F3D1C77B3
B8411A6E20457DF309F8D077FEA52
3125D328C14B9

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2) Votación en lo general a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

A favor

E46ABB3DCDEF7FB1D8D2B31A5050
919DFD1B427BCEEB9FF8F48DE6A1
8D1CCCF8D76C42AC67B54234F28D
DC76BC4BC64B848A9F8DF98022CF
4FED523D77B656E0



Iran Santiago Manuel

(MORENA)

A favor

F1E7904EFC6B04959612B3455E58C
9CDB617C56F90564217133A0117AA
2006A5BDD12BFC01A9ED7945C1346
79FD8BBF7CB702A5E366B1EE80F97
E73A1C1E71DC



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

5250ED1945C8AEB66C393CC17650E
8CF5C6AEEF926D21E893E09C4138C
D6C01A8689493EB07919F297FCBBF
2C457C28756D9537F508EBB00ED93
C73E021F7A1A



Irma Yordana Garay Loredo

(PT)

A favor

D4A76EAB4D2CAA170DB98DD44CD
8CD654E63E6B663FCF6ADC8611AC
E12AC80624591CE953B7EF9CED6F2
8AAFDD739D2363886D1163CB2DA1
A35957C3D5FB12BA



Ismael Brito Mazariegos

(MORENA)

A favor

3F4E1A178EFEC427387E6192E731D
1CCF25368418226182E1E9B2D5D93
0F6B5550020942B4E1477E797BC983
009C05193D85A6A203B7A580D027F
E83AF5F306C

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2) Votación en lo general a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Jesus Alberto Velazquez Flores

(PRD)

A favor

BE72D16EDE27525769B9FDD55C21
B1AD7647D28198C06C288B0733C48
318DA22FF398692B9A3DCC9FAE5D
A03F4CE528E81D1498BF32B7D2BC
BAB4D92079C3033



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

A favor

4981EB25E7F4EADFFAC057461C38F
5C20F3DD3BF9E27353AF3F931116F
01374616EC02FAC9015390C1AD414
38ABDB7072750EFC265BF9E364EA1
7A3D13372DE1



Jorge Triana Tena

(PAN)

Ausentes

D3DDD74E918DA59647FAD2922278B
FF8112DA79F830A54430E8E5F51278
2D20C27EFC6E7509010C0E670EF6F
4BDFB1B160BC42DC225F379C5D17
141F2703D4A6



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

A favor

047052B0D6F72836025554D36C220E
78AEE25389D4048EBAFB13E84816C
77389D0C4906EDB1D456BD5F9CA7
E512610476AED325C2B5F124EE2ED
7C8B83B071A1



Juan Luis Carrillo Soberanis

(PVEM)

A favor

564B1B997E5C14A86FB14B8A5105D
A7651949512AFE44EA35D260FFAD8
A20271A6741FF5B410DF7A51A022A
B6D594BE52F50A0E819971698FAC9
2583386A2E13

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2) Votación en lo general a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Juan Ramiro Robledo Ruiz

(MORENA)

A favor

0641E1AA48B900AEDB7F08474AE95
D5744DCAB841D4D972548BE8842F3
792CBC90B1B56DC0C5C0E42A51D7
CAA1A57301C252734674DAB47C801
73A71404065E5



Laura Lorena Haro Ramírez

(PRI)

A favor

CFBB0126193BAC9016ED70E0A63C5
47434EFFBCC502CD27D8C31017C91
67365FB523F0F857BE6E6CE8F2A10
86214DB0A21E3FCEDD517E3EBF9A
60B534F354B79



Leonel Godoy Rangel

(MORENA)

A favor

5E492634D3C57F76E4C36EF8901F3
17555CA3F600A3134AB905E678C602
E1166CE68F9ED3ED14F8184CECC0
FD3A44A92BAD7870D491AADB22443
99F516AD6F54



Lidia García Anaya

(MORENA)

A favor

EB981285DC9F874C5F5516BE3EC6A
CCB6075EFC1BF29DB371245DEDC6
46099BA7958F7CA10B944BA2C7264
81A8BB27EF33677082E01EE98EF8F
DF584038582CD



Manuel Vázquez Arellano

(MORENA)

A favor

0813E31DA4CD3D0AAE5C929326E5
F24DC97C9EE6A9A9C2611A374F543
D7253B0C66865BF88970E36417FCA
750F251986C8A15C7D8ACF4E740E9
11C1DD398C25C

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2) Votación en lo general a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Marco Antonio Mendoza Bustamante

(PRI)

A favor

1E16EFC53EFCE75C5D84A7B32EAC
081A52F5C86816FAC4F68B4AC8F60
63C1AEC676F15F0059C8C7D81A16F
6A3E6E776CDA46886D0181C319976
4565D7478011F



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

A favor

4BE514C511C9287DBBAD0DCCF23E
21EF44FCC853FEB3455AC10060B8C
6A12B451EFCB6F93C7BBFB4F032D
C649BAC7A22E3F53F51F8DC56CFF
0404183714A14D1



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

41F4AFDD182C4DFD9BF8FB7DF9F6
A8C2E3ADA6B0B26E3047BF7C51227
B264C922BFAF4BA74A3A6DC6FCCC
E97C25189BBD44696109E7703495AF
0CF7BAAF498C0



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

Ausentes

BCC44386898D7C2F76A33CBCE5C5
5080CED798DDEAEA00F6FCEBE13F
2705FB5968628F5A01D7529ABC9FA
8DDDB0652F497316D46E04B2AF699
A43A04F05CA00C



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

En contra

80DDEF4F5106221563A3B0E5845C1
568BCCC8ECE1A8213410D81CB421
DA3260C6AA5AEC0F9A88D868876B2
3414ED4CFDD51C05495AA3F99FC9
A5541A56CFEE5B

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2) Votación en lo general a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Mary Carmen Bernal Martínez

(PT)

A favor

FE4C6C5B19F2BA8356D90895D6CF
D63A226FC49A5DA351C7BEB2C0CD
390E3F8FC0CA0F015092DCA865F61
3DAD08922ECD268B2DB0048D9167
290A2909A9013F



Miguel Humberto Rodarte de Lara

(PAN)

A favor

DB0F6F9C40FEF5C32B7D9A0749426
EA9083FA3C2251933104A85FCE71B
B2F8FC9976994AC163B2375E91C31
07FC4EF3ABF79D66989EB44EBA67B
B78F5FCCE746



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

46888A41E5472E8AFB3F2D451AC0F
1030E31550CF3CFEFD0D50AF9A828
9E99232D90100AF470FA4113D65E36
2653E366B84F36C1E6FCF0DECAE66
D1F5FBE8663



Paulina Rubio Fernández

(PAN)

A favor

EC22DBB18141C4DF6B030B023695F
18D26F73C39E95B888A07668F48CC
E188144F715D0B2197ABAC9E53165
FDE3C234DCBBBF1D6874620530354
86106A5F7D12



Rene Figueroa Reyes

(PAN)

A favor

3278EB94CAFE6ADAD681A598AD6E
AC0D3D6769AD0F322901A38B001C4
3D0B7A35F298890D78080BF1C47248
4E854031EA925C77667D702AB6FA3
5955FA7C635D

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2) Votación en lo general a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Reynel Rodríguez Muñoz

(PRI)

A favor

839823410E549521D071EBAFC507A
D326566D9B16A2E9CFC424E3C57FA
E631737AFE5543AF16CA0747B741C
7F2B1933377DF00921DFFC17F94A9
3DFC323225EF



Ricardo Villarreal García

(PAN)

Ausentes

62FBF8CB0BA97469E09DDD410B481
1C06D3223F4E5FFAC45DB554C4433
958BB68D90DA6914AF93CD8C4552E
AFC66FCFDA6D9655DF40C4314DBC
F48AB69EFD655



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI)

A favor

CF60E4781372528D3CD96E707A82A
C3781AF4B47559EF36F43F48BFAAE
290D478D65DE2BE303FB798EF2A12
E19DCF46B6F009291063D69F8CE3E
9C3250EEA08C



Salvador Caro Cabrera

(MORENA)

A favor

548B40E1C737EFBF7A7D03A26A5B1
D974C31E26DCE1E6D2C40DBF4EF3
25EE96A20A2CBE58A191276068B05
0B1ACE02E1607F04A404CE6E38B1D
87725B48D0D6C



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

Ausentes

D2F305B0393B7C51E17FE24A0F755
E58FE975043FDCBE667C1495E07DC
6689B3D250360C88FD8350DB76E74
E2CEE30736A478DA0A2DEF3D4856
B5E50CA283B68



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2) Votación en lo general a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

(MORENA)

A favor

4AA151AB6BEDA4A69C124E4E61997
625B1A2B49F5E23E353B39755FD2C
B23561339568B5A56A2CFD1BF497E
3CB6D59422412E5B3F3962F44B69A
2899676F9503

Total 40

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 2.1 Votación en lo particular a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	C078C5F7DEB04ED5403249FBE0224 9C75378F0E2ECC4E9871FD72463AC FDFE5EF38A4D8801350FB82DE28B8 0D2A3D1D971622096D873DAD1FE8B B3C7E619E39C
 Armando Antonio Gómez Betancourt (PVEM)	A favor	D7B4D9B99C594D4ECBA5CB94F3AC 8E6D758CBD6D6D8C1DACC9AE9542 C7F0A7B5005C3C18E4A3021504F96 C76B67B6E7E46C67F9126F61061369 329EDE4581901
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	En contra	95E00E67378CAF9EC7D6AEF481AE5 0C4A7590577AD2E960EB084EB1A9C 82ED6D24EAB3B60C54238192EB8FF CEBD151300ACEDC8EEC652D841AF 1C0DF33772A62
 César Agustín Hernández Pérez (MORENA)	A favor	D794BC92E7E66CEEEC9A6DCE4AF8 C627A82E0BBBB53E9523E594C7D1B 0A7B938A7F711D12389527D1F5D03 EFA1687B12FAB4E95D9395DD3A11B D29430D7DA203

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2.1 Votación en lo particular a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Cynthia Iliana López Castro

(PRI)

En contra

DC8414B7DA13C198004422C0610C4
FF0FD1C3A84CAA70E893B64357328
A226C8621F94D1BCDB89A1ABF4312
FAAA4B8F451FFBC744697140AB58B
EA0FD5507BC3



Eduardo Zarzosa Sánchez

(PRI)

En contra

494C781F8E35A979BAFA2AD661727
6D191E6F9A644482403DE9D14AA50
E66EEA140956F856DA9D5C2CCE0D
2A6E8B9674E96F7275B57D55C04AB
6AEFAFD708B91



Eunice Monzón García

(PVEM)

A favor

5394124AF049F0B07C96022CC65797
CB929A42B7D81E25D669F8A5E1854
533D5D0EA98B651C264063144A01D
66A4067D85D3830674048E75EFCED
044E1901A67



Flor Ivone Morales Miranda

(MORENA)

A favor

C44A7FEA6E7FE500027698BD4E297
BFBED5AB659CFB5E8E0D9BCD1E95
F82CFE9FBA97DC91274A94677FC9D
D1C7695E0BC614618F44CBB192AF6
61403DA49A82A



Hamlet García Almaguer

(MORENA)

A favor

5C5439FB2AEB4934B0B139072F4FB
E90A3365E3C22F41DE601943850365
39C0ED64942E26D0AE1A766FE3A23
02B223AF75C77CD717FB75C74DB19
ECD43D1F2E8

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2.1 Votación en lo particular a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

En contra

BFFFC165FED2CB4231E059B74E073
4D611C458FD32A69A5A886AC82BD
E36F164554D157B35D65B138E7DF8
1B8708906CAD22CD65437590B656A
320E0D02F2BFD



Iran Santiago Manuel

(MORENA)

A favor

FE2B41114D374D856A74CE012545B
26379A4F479710383511B1291C6616
8969EC84007403DF67EA938CB7482
346358B170717295D0C5AEEA83663
ACFA7377F37



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

01E98BC951DB852ECEB4EE3B20A9
234B0020E232B0FB68D8DA6DEE376
C2C97BB602F4BCF22AF3DE9811242
8F9EF80F1E7E9F4F59CC8B1CE237F
36028B71ABDAE



Irma Yordana Garay Loredo

(PT)

A favor

AB4901E33E829E584EDDE50437E5D
CC99602E92930108D7562F24FE9945
88B6CD872155EA254FF19EADE63D
DAE2CD608663C28E82F236032F245
3AA22A480073



Ismael Brito Mazariegos

(MORENA)

A favor

C40912E78995F969749B768690A182
58AB72EC690CD545654EB6FDD92A
A089AB28611569D56974972E868451
BC8C71EC6E405EBFA568D8B67A26
91021CBE755B

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2.1 Votación en lo particular a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Jesus Alberto Velazquez Flores

(PRD)

A favor

FB7EE5F8589E0EDB2A33930ED8CA
D889F6566A52DD52DD5B10EAD5D9
EA89D129CBE36D6EFC8AC05AAB6
D6722C5D12D101644E569879F57448
C86736CF6AA9DE



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

En contra

37497FD3109581EAAAC9D4C3B4C1A3
009ADC3220E2BAE58F4E9ED703C7
E313A45B4E15C30C168570FB40E92
3883106A54DF8A66700D9684CF8CE
2EBEAA047B47D



Jorge Triana Tena

(PAN)

En contra

A14BFE5EF0BE06F677324570712D5
A26B4ED51C46F79E17B60A64DEE8
EDCDB9712173239CBA95CDD7B4A7
73DD5B8971673C03A67B1FC56375A
8AC9D7D623975C



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

A favor

AA7F88F5E269F8EFB3AC44D7D2F14
BF23DED99CB05CFD67EAD78B3A65
62AF20B33A342A3FB6D44C53F2BF5
58C2FCAE34F6CF87F970F7F9F5B1D
79EE62B4013E8



Juan Luis Carrillo Soberanis

(PVEM)

A favor

C73FCD1A7EAC37C65C352B3910F0
0D9CB0EA553EE14BE9D6BA7091A0
E5DF4AED74D6CF455CAD24EB79D
CDED3BD1F53487B3E9AB2F58CF73
86CB613AAE23602E1

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2.1 Votación en lo particular a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Juan Ramiro Robledo Ruiz

(MORENA)

A favor

66BA079940E6CCA0660F6153DEF7C
CD765C228332C383461D73B2432433
AE92B2AC7815B7D5861767DF35E46
6F321AAFBC8EEFC46CF53B1F6A3C
F55C6363C3BF



Laura Lorena Haro Ramírez

(PRI)

En contra

30CA1F7A97E4B1088EB2E69525DA2
09D045072E7602E2667C207676D5D
EFB4A86956E14236331BED85F4B21
3B37FD51A36EF84EF64FE90EB2FA6
AFEBDCB77A5A



Leonel Godoy Rangel

(MORENA)

A favor

1DF62F7F11E9B73E74122A330374D6
0A11533B1BA1C716FA0278943684D
DBCEADF1C4293C161957C56DFE06
5A048B87CCA45F96FDA60FD1DA22
192B4F73C3D74



Lidia García Anaya

(MORENA)

En contra

89F520E4BD173733807B43F394604B
F13EF2CC4F58A67FB92B63A9ABFA
F96186C7349DB64F5E90DC2236A91
3C68583AEB1934D80A01329B117703
C596ACB9EBD



Manuel Vázquez Arellano

(MORENA)

A favor

5ADF66F6965736E33D0457406B8462
B26744F9AB6AEC51AB4B8BFD25588
B87FE14FD3F6F72C7913A5564EF10
CC942FF8A53B4B7B2BB229DB174F
E073AF406E69

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2.1 Votación en lo particular a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Marco Antonio Mendoza Bustamante

(PRI)

En contra

750A2387EB94BFE608FF5B0FB33D8
CC7A19E4FD68A244ED130C2239F22
326F479C98354ECFA28B7608C1B64
A58ABFC11287F0578328EF96F992E
A4FE0D346168



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

En contra

F6A486D5582DC0096284BDE992D8E
242AEBE0740AB979439458CB76F6A
424CAB854DC28911369F8893B401A
DA661CFB7668C9549AA556C316647
4C90A2D039FA



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

3D2877CFCB850D34BE537656BD794
14DB43D33C169DACF485E4A2D5F5
6E1EED13BAA99FA9F393D4AF88373
96BC38B4BC290C4813FA961266E0
9792759B10FD9



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

F734C2C2A8E770E2546436D4033880
87E2C880F2D9BCB07FC4EFDCE491
E4D165FD241237290B3AE44ACC012
66E32DA5AF97FD1C5FFEBE652892
C2BC3719009A0



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

Ausentes

E1FA042CE0C00DEAECC5F74DD11F
21404DD188E5BA98E3D268FD89F48
D80B6E2C21E9A472B94C75E5DC287
D0D4A2D9B8933B060CF29BE0E2212
DCF9870F47229

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2.1 Votación en lo particular a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Mary Carmen Bernal Martínez

(PT)

A favor

2C26177CBCA3273CE873534A94D49
8C6BEA1B7069590ADCE40B03A0591
0FE374EE6C2BE503ED708FDE12405
8E2045E716DB1CB371C1764BE4233
23FEDB7F9DAB



Miguel Humberto Rodarte de Lara

(PAN)

En contra

CB14B100443C7364FAD40AF02278F
AC49114F9EF90EFACB3C41A3911A
C3749DD20CFBF675251B9DE6B1D2
0CCC4B37794D8EBB8AF42CD08083
4B045351B59E7BA



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

D4FC220BFD738CF780C4B4B6C13B
2CA678D2F3FF35062D7D526DFCCB
9A9AB2F80147521F5F93080720C179
CA65497AAF357150443ACDE31AF7C
6B9E86052FEC9



Paulina Rubio Fernández

(PAN)

En contra

3C1873E08953FB696B15DDC784FCF
AF0885F23C16B5237BEF5F8741EDE
EF72BA0964FCA2532703CECEEA0F
C63F58B052773E470085B8F59A2159
90B1B85CCA3C



Rene Figueroa Reyes

(PAN)

En contra

D8B5A59E7F6D651625C6828E85D25
9628BB088ED9788AEA3765103985C
0C91F0FCD61D1EA661E75B84A3A21
21C1451D3BCC13D003326E111F131
78F142C68C67

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2.1 Votación en lo particular a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Reynel Rodríguez Muñoz

(PRI)

En contra

37F3D989402EC6A6BFF36485C40BD
4448E73DE12A0BCC63EA324F8377E
BD3485A60EA45655B5276D5273ECE
7CA5DF911CCE42BE1F70A0CE5B58
03DB15E07D4F3



Ricardo Villarreal García

(PAN)

Ausentes

8EC6A0F743AAC663DC07B554A0B57
547FBBB56739809087A892D11C0AB
7AC26D6952FF8565079E057BCCC98
5F6E80EBF8A5632C0D14A937AFE7A
B4BAFD4417CA



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI)

En contra

79C86F5654F0522DCD9DC78280274
7AA75E5A22D6621AD125A31A063AB
3CA8B15EAF3D0B46AC03B14A44AC
CA85C84956CB08F4DD273FD64C96
C616521DEC22EE



Salvador Caro Cabrera

(MORENA)

A favor

D3FFF6961F5F326214AD6A7163460A
CA23A264A802DFC683DF811FA2958
E479447D40AD8A9791752EA954C1C
4B7028B99D2034EE5E3EE42FD8260
F47A0D07130



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

Ausentes

A2B663499F159BF871648B83240E94
037E6F66E31B5E5605F511B1806FC7
75577115E3A90293E379131359E839
A91C9E9924C91B2EF8ABFF86B7943
51819264C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión de Comisión de Puntos Constitucionales 13 de agosto
de 2024
LXV

Número de sesion:30

13 de agosto de 2024

NOMBRE TEMA 2.1 Votación en lo particular a la modificación de diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

INTEGRANTES Comisión de Puntos Constitucionales



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

(MORENA)

Ausentes

E9B134971E7959BEF3E189EE0E6E6
C5174BB2729816011288E6FFB9C10
D497569852EFB672CCDB75DD45DE
2D771271E08697234A6A32DBE13CE
C2E394E9AF031

Total 40

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>